



COMUNICADO

Respecto a la aprobación de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia establecida por el Ositrán, Lima Airport Partners (LAP), operador del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, señala lo siguiente:

La aprobación de esta tarifa ratifica el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión y en su Adenda 6, suscrita formalmente entre el Estado Peruano y LAP. Dichos compromisos, como hemos señalado, habilita al concesionario a aplicar el cobro de la TUUA de Transferencia tanto para aquellos pasajeros en conexión internacional, como en conexión doméstica o nacional.

Las tarifas definitivas aprobadas por el supervisor son las siguientes:

- TUUA de Transferencia para los pasajeros INT-INT (Internacional): USD 10,05 por pasajero (+ IGV).
- TUUA de Transferencia para los pasajeros DOM-DOM (Nacional): USD 6,32 por pasajero (+IGV).

De acuerdo con lo informado en conjunto con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), **a partir del 7 de diciembre se iniciará el cobro de la TUUA de Transferencia para pasajeros que tengan una conexión internacional** en Lima. Por otro lado, el cobro de la TUUA de Transferencia para pasajeros en conexión nacional se encuentra suspendido, en tanto nos encontramos en negociaciones con el MTC para lograr una modificación contractual respecto de su aplicación.



Pese a que el esquema ideal de recaudación de esta tarifa es incorporarla en el ticket aéreo, como es habitual en la industria de la aviación, esto no ha sido posible por decisión de las aerolíneas. En ese sentido, LAP ha previsto mecanismos de pago adicionales para su recaudación:

- Plataforma de pago online, para realizar el pago anticipado antes del viaje.
- Agentes aeroportuarios autorizados con POS móviles, distribuidos a lo largo del flujo y recorrido del pasajero de conexión en Lima.
- Módulos presenciales de pago exclusivos para el cobro de la TUUA.

Con el fin de evitar molestias o confusión entre los pasajeros en conexión, resulta fundamental que las aerolíneas informen anticipadamente sobre la aplicación de esta tarifa, la cual se aplica únicamente a aquellos viajeros que utilizan el aeropuerto como punto de escala. Informar de manera oportuna permitirá que el pasajero conozca todos los costos aeroportuarios incluidos en su viaje.

Finalmente, saludamos la decisión del Consejo Directivo de Ositrán, quién siguiendo el procedimiento de fijación tarifaria y respetando las competencias de dicha entidad, han ratificado el pleno derecho de aplicación de esta tarifa a partir de los servicios brindados por el aeropuerto para este grupo de pasajeros. Desde LAP, seguiremos contribuyendo con el desarrollo y modernización del sector, para hacer del Jorge Chávez una plataforma de nuevas oportunidades de desarrollo en la región.

Lima, 24 de noviembre de 2025